

Mujer

Todas nos movemos seguras con la Ruta en Yumbo



¿Qué es violencia contra la mujer?

Es cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad en el ámbito público o privado.

Ley 1257 de 2008 las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a recibir asistencia médica, psicológica, jurídica de manera gratuita desde el momento en que el hecho se da a conocer a las autoridades.

Tipos de violencia



Física: riesgo o disminución de la integridad corporal. Incluye golpes, agresiones con objetos y líquidos que busquen hacer daño.

Psicológica: conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la auto determinación y el desarrollo personal. Incluye malos tratos, ofensas y humillaciones.



Patrimonial: sustracción y/o retención de objetos, documentos, bienes y valores.

Sexual: acción de obligar a mantener contacto físico, sexual o particular en otras interacciones mediante mecanismos que anulen o limiten la voluntad personal.



Económica: acciones u omisiones que buscan abusar o controlar los recursos económicos de las mujeres a través del uso del dinero, el pago del salario menor a las mujeres frente a los hombres por la misma actividad. Y el acceso al recurso.

Ruta de atención para Mujeres Víctimas de Violencias basadas en género

1.

Para atención y recolección de pruebas: Si estas siendo víctima te invitamos a que te dirijas a las siguientes entidades, donde serás escuchado y te brindarán toda la asesoría para determinar qué exámenes debes realizarte.



Hospital Nueva Esperanza:

solo en casos de violencia sexual, física o psicológica.

Tel: 695 9595



Instituto Nacional de Medicina Legal. Si ha recibido violencia sexual, acuda a la institución antes de cumplirse 72 horas de haber ocurrido el hecho.

Tel: 6574228

2.

Para denunciar y recibir atención: Es importante que te animes a denunciar en cualquiera de las siguientes entidades, recuerda que el maltrato físico y verbal puede traer consecuencias fatales.



Patrulla Rosa

Policía Nacional:

318 8611522
123



Comisaría de Familia. Procesos por la vía civil o administrativa. Se realizará la conciliación y se dictarán medidas de protección.

350 3577406 - 6570634



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. Solo si la violencia se ejerce a menores de edad

141- 018000918080



Fiscalía General de la Nación. Para denunciar el caso por la vía penal, se hará la judicialización y la respectiva solicitud al juez de medidas de protección.

122 - 018000919748

3.

Para acompañamiento y orientación: Sabemos que no es un proceso fácil, pero estamos para acompañarte y brindarte toda la ayuda posible para que puedas superar pronto esos difíciles momentos.



Personería Municipal: 6693686 - 314 7016865

Línea de Atención a la Mujer: 155

Casa de Acogida: 6966741

Programa Mujer Empoderada: 316 5351499

Orientación jurídica y psicosocial: 310 4710775



Todas nos movemos seguras con la Ruta en Yumbo



Si tienes alguna duda o si deseas puedes escribirnos...

Correos electrónicos:

atencionprogramamujeryumbo@gmail.com

comisaria2@yumbo.gov.co

comisariaprimeradefamilia@yumbo.gov.co

Mujer
Si me cuido, Te cuido